

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 19 de diciembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 627/2014.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 627/2014. Negociado: B2.

Sobre: Despido.

NIG: 2906744S20140009145.

De: Doña María Francisca Millán Delgado.

Contra: Limpiezas Aguasur, S.L.

#### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 7 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 627/2014 a instancia de la parte actora doña María Francisca Millán Delgado contra Limpiezas Aguasur, S.L. sobre despidos/ceses en general, se ha dictado Resolución de fecha 19.12.14 del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña María Francisca Millán Delgado frente a Limpiezas Aguasur, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido de 15 de julio de 2014, declarando extinguida la relación laboral a fecha de 15 de julio de 2014 y condenando a Limpiezas Aguasur, S.L., a abonar a la actora 21.302,99 euros de indemnización.

Que debo condenar y condeno Limpiezas Aguasur, S.L., al abono de 373,26 euros más 10% de mora.

Que debo declarar y declaro que Fogasa debe estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191 LRJS.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado/Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Málaga.

Y para que sirva de notificación a la demandada Limpiezas Aguasur, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a diecinueve de diciembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.